



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Dirección de Administración y Finanzas

SAN CARLOS, 05 de Enero de 2017.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente Decreto:

**DECRETO EXENTO (DAF) N° 03 0002**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento (SM) N° 792/7166 de fecha 21 de diciembre de 2016, que aprueba el proyecto de presupuesto 2017.
- b) Las solicitudes ingresadas por oficina de partes de la municipalidad de San Carlos por las organizaciones comunitarias que solicitan aportes en traslado a distintas comunas de la región a través del Fondo de Iniciativas Comunitarias, para jornadas de convivencia y esparcimiento.
- c) La Necesidad de contratar 10 servicios de traslados, destinados a realizar los viajes de organizaciones comunitarias solicitados a través del Fondo de Iniciativas Comunitarias para el mes de enero de 2017.
- d) La Solicitud de compra N° 079847, de fecha 05 de enero de 2017, que emana de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- e) Las bases de licitación de fecha 05 de enero de 2017.
- f) El certificado N° 142 de disponibilidad presupuestaria.
- g) La ley 19.886, de compras públicas, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me confiere la ley 18.605, orgánica constitucional de municipalidades y el reglamento N° 50 de delegación de funciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las bases de Licitación de fecha 05 de Enero de 2017, para la adquisición de 12 servicios de traslados a organizaciones comunitarias.
- 2.- Publíquese el llamado a licitación pública en el sistema de información de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3.- IMPUTESE el gasto al código presupuestario 24-01-008-002-001, del presupuesto municipal 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

por orden del señor Alcalde



**ALEXIS PAREDES MUÑOZ**  
Director de Administración y Finanzas



**RICARDO ASFURA INSUNZA**  
Administrador Municipal



**HERNAN MILLAN ILLANES**  
Secretaria Municipal

RAI/HMI/APM/jcb  
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y Finanzas(2)
- Of. Partes
- Dideco
- Secretario Municipal
- Jurídico

